

Visítalo en: <http://www.labolsa.com/foro/mensajes/1211050041/>

## Según tengo entendido, no hay que declarar

- [nuer] -

- 20:47 17/may/2008

-----  
las ventas de derechos ya que esas ventas lo que hacen es disminuir el valor de adquisición de las acciones de las que proceden.

Cuando vendas esas acciones, restarás el valor de la venta de los derechos del valor de adquisición de esas acciones, con lo que la plusvalía será mayor.

Creo.

Saludos

.....  
.....